TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
-SECCIÓN PRIMERA-

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SECCIÓN PRIMERA

HACE CONSTAR QUE:

Los días **2 y 3 DE OCTUBRE DE 2019**, no corrieron términos judiciales con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial, quienes bloquearon el ingreso de empleados y del público en general, a este Complejo Judicial.

En consecuencia, los días **miércoles y jueves 2 y 3 de octubre de 2019**, no se contabilizarán para efectos del cómputo términos judiciales.

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mi diecinueve (2019).

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría Sección Primera